



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0794**
NEUQUÉN, 17 NOV 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 6410-M/15 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación, y la nota N° 206/15, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación solicita el pago de la Factura tipo B N° 0025-00000746, de la firma COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A., por \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil) por publicación oficial con logotipo institucional en página web durante el mes de agosto/2015;

Que dicha publicación se tramitó mediante Orden de Publicidad, n° 947/15, pero al no contarse con suficiente crédito presupuestario se realizó una reestructura, no contándose con el tiempo administrativo para la inclusión de la presente factura en la correspondiente norma legal;

Que por la Dirección Tesorería se debe descontar el valor del impuesto a los sellos, tal lo solicitado a fs. 1;

Que la mencionada factura cuenta con la debida conformidad del Subsecretario de Prensa y Comunicación y el Secretario de Coordinación;

Que por Pase N° 1236/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 5936;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso l) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


Dr. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B Nº 0025-00000746
por un importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), a nombre de **COMUNICACIONES
Y MEDIOS S.A.**, por publicación oficial con logotipo institucional en página web durante el
mes de agosto/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y
----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez



DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2054
Fecha ...30/11/2015